

David, 14 de diciembre de 2020.



**EXCELENTE MINISTRO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALBROOK, PANAMÁ**

E. S. D.

Señor Ministro:

Solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, que corresponde a un Proyecto del sector de la CONSTRUCCIÓN denominado **“URBANIZACIÓN PRADERAS DE BOQUETE”** promovido por la sociedad **ILUSION PHUNJOU, S.A.**, sociedad anónima vigente y registrada en (mercantil) Folio **641425** desde el diecisiete (17) de noviembre de dos mil ocho (2008) en el Registro Público de Panamá. La representante Legal es la joven **DANITA ANTONIA JOYNER GUERRA**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña, Doctora de profesión, con cédula de identidad personal No. 8-838-554, con residencia en el Distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, localizable al celular 6112-6557, correo electrónico neptaly-26@hotmail.com.

El proyecto **“URBANIZACIÓN PRADERAS DE BOQUETE”** se desarrollará en la finca con Folio Real **64322**, código de ubicación **4301**, ubicada en el Corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, provincia de Chiriquí. Dicha propiedad pertenece a la sociedad promotora del proyecto **ILUSION PHUNJOU, S.A.**

El estudio consta de catorce (14) secciones y de un total de **103** fojas, desde la portada hasta los anexos. Los consultores ambientales que participaron en la elaboración del presente estudio son:

a) Ing. Christopher Gonzalez R.
Registro Ambiental: DEIA-IRC-028-2020
Número de Telefono: 6490-1641
Correo: cgrodriguez507@gmail.com

b) Ing. Eduardo Rivera
Registro Ambiental: IAR-133-2000
Número de Telefono: 6793-2182
Correo: maxriveram@yahoo.es

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- *Copia de cédula notariada del Representante Legal*
- *Declaración Jurada notariada (para EsIA Categoría I)*
- *Certificación de Registro Público de Sociedad*
- *Certificación de Registro Público de Propiedad*
- *Paz y Salvo y Recibo de pago en concepto de Evaluación del EsIA;*
- *Un original y copia impresa en espiral, y dos (2) copias digital del contenido del EsIA.*

Para cualquier comunicación con respecto al referido estudio, favor contactar al Agronomo rafael Beitia, al móvil 6616-2492 o al correo rbbeitia@hotmail.com.

Fundamento del Derecho: Ley 8 de 25 de Marzo de 2015; Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 de 2009.

Atentamente;


DANITA ANTONIA JOYNER GUERRA
Representante Legal
ILUSION PHUNJOU, S.A.



Yo, JOSE LUIS SANTAMARIA SAMUDIO, Notario Público Primero Suplente Del Circuito de Chiriquí, con cedula de identidad personal número 4-235-636. CERTIFICO: Que ante mi compareció RAFAEL BOLIVAR BEITIA GONZALEZ con cedula número 4-106-996, y me solicito cotejar la(s) firma(s) que aparece(n) en este documento contra la fotocopia de la cedula o pasaporte de DANITA ANTONIA JOYNER GUERRA con cedula número 8-838-554 y a nuestro parecer son iguales. De lo cual doy fe, junto a los testigos que suscriben. David 19 de Diciembre de 2020.



El presente certificado no implica la validez y efecto del contenido de este documento ni el de su original (Art. 1290).

Jose Luis Santamaria Samudio
Notario Público Primero
Suplente



Melchor

Este documento es un certificado de cotejo de firmas emitido por la Notaría Primera del Circuito de Chiriquí, que consta de la firma del Notario Público Primero Suplente, José Luis Santamaria Samudio, y la firma del testigo, Melchor. El certificado indica que la firma en el documento es igual a la firma en la fotocopia de la cedula o pasaporte de Danita Antonia Joyner Guerra, con cedula número 8-838-554. El documento es fechado el 19 de Diciembre de 2020.

Este documento es un certificado de cotejo de firmas emitido por la Notaría Primera del Circuito de Chiriquí, que consta de la firma del Notario Público Primero Suplente, José Luis Santamaria Samudio, y la firma del testigo, Melchor. El certificado indica que la firma en el documento es igual a la firma en la fotocopia de la cedula o pasaporte de Danita Antonia Joyner Guerra, con cedula número 8-838-554. El documento es fechado el 19 de Diciembre de 2020.

Este documento es un certificado de cotejo de firmas emitido por la Notaría Primera del Circuito de Chiriquí, que consta de la firma del Notario Público Primero Suplente, José Luis Santamaria Samudio, y la firma del testigo, Melchor. El certificado indica que la firma en el documento es igual a la firma en la fotocopia de la cedula o pasaporte de Danita Antonia Joyner Guerra, con cedula número 8-838-554. El documento es fechado el 19 de Diciembre de 2020.

Este documento es un certificado de cotejo de firmas emitido por la Notaría Primera del Circuito de Chiriquí, que consta de la firma del Notario Público Primero Suplente, José Luis Santamaria Samudio, y la firma del testigo, Melchor. El certificado indica que la firma en el documento es igual a la firma en la fotocopia de la cedula o pasaporte de Danita Antonia Joyner Guerra, con cedula número 8-838-554. El documento es fechado el 19 de Diciembre de 2020.

Este documento es un certificado de cotejo de firmas emitido por la Notaría Primera del Circuito de Chiriquí, que consta de la firma del Notario Público Primero Suplente, José Luis Santamaria Samudio, y la firma del testigo, Melchor. El certificado indica que la firma en el documento es igual a la firma en la fotocopia de la cedula o pasaporte de Danita Antonia Joyner Guerra, con cedula número 8-838-554. El documento es fechado el 19 de Diciembre de 2020.

Este documento es un certificado de cotejo de firmas emitido por la Notaría Primera del Circuito de Chiriquí, que consta de la firma del Notario Público Primero Suplente, José Luis Santamaria Samudio, y la firma del testigo, Melchor. El certificado indica que la firma en el documento es igual a la firma en la fotocopia de la cedula o pasaporte de Danita Antonia Joyner Guerra, con cedula número 8-838-554. El documento es fechado el 19 de Diciembre de 2020.

Este documento es un certificado de cotejo de firmas emitido por la Notaría Primera del Circuito de Chiriquí, que consta de la firma del Notario Público Primero Suplente, José Luis Santamaria Samudio, y la firma del testigo, Melchor. El certificado indica que la firma en el documento es igual a la firma en la fotocopia de la cedula o pasaporte de Danita Antonia Joyner Guerra, con cedula número 8-838-554. El documento es fechado el 19 de Diciembre de 2020.